



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 6 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01779-00

Visto el informe secretarial que antecede, y las documentales presentadas por la parte demandante¹, a fin de tener por notificada a la demandada MARIA SEGUNDA TORRES DE RAMIREZ, en el presente asunto, tales diligencias han de resolverse negativamente, ya que las notificaciones aportadas, no podrán ser tenidas en cuenta a efectos del enteramiento de la demandada en virtud de los artículos 291 y 292 del C.G.P., ya que en el citatorio y aviso aportados², se plasmó como dirección del despacho "CALLE 12 # 9 - 55 PISO 4, edificio KAYSER", siendo la correcta "CALLE 12 # 9 - 55 INTERIOR 1 PISO 4 EDIFICIO KAYSER".

En consecuencia, deberán tramitarse nuevamente tales actuaciones procedimentales, allegando las constancias del caso teniendo en cuenta las anotaciones aquí previstas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del 12 7 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA

¹ Folios 43 al 49 del cdno.1.

² Folio 44 y 45 vto. del cdno.1.